

23620

Quito julio 24, 2007

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente



TOP

ESCANEAR

De mi consideración:

Quito

0104

Handwritten signature/initials

Por medio de la presente, informo que mediante escritura pública otorgada el 25 de agosto de 2006 ante el Notario Tercero de Quito, inscrita el 23 de enero de 2007 en el Registro Mercantil de Antonio Ante, Santiago Cornejo Mignone cedió a favor de Pedro Cornejo Lloré, 12.500 participaciones sociales en el capital social de INFLOREX CIA. LTDA.(exp 50178)

Adjunto copia de la escritura.

Atentamente,

Carlos Cornejo M.  
Gerente General

Handwritten checkmark

ok  
Cesión de participaciones  
registrada en el sistema.

Handwritten signature and date: 01/ agosto / 2007.



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS  
(No. 5232)

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

DR. PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE Y SRA.

A FAVOR DE:

SR. PEDRO MIGUEL CORNEJO LLORE

CUANTÍA: US \$ 500



MCS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cinco (25) del mes de agosto del año dos mil seis, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano, comparecen bien intelijenciados sobre los efectos y objeto de la presente escritura pública: por una parte, los cónyuges doctor PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE y señora

*[Handwritten signature and initials]*

SYLVIA VORBECK DE LA TORRE, cada uno por sus propios derechos y por los que les corresponden y representan en la sociedad conyugal por ellos formada entre si; y, por otra parte el señor PEDRO MIGUEL CORNEJO LLORE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados los primeros y soltero el último, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlas doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias certificadas agrego: Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas, sírvase incluir esta de cesión de participaciones al tenor que sigue: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente instrumento las siguientes personas: Por una parte el doctor PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE y su cónyuge SYLVIA VORBECK DE LA TORRE, por sus propios derechos y los que se desprenden de la sociedad conyugal, en calidad de cedentes y por otra parte el señor PEDRO MIGUEL CORNEJO LLORE, en calidad de cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, de estado civil casados los primeros y soltero el último y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA ANTECEDENTES. A) INFLOREX CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Noveno de Quito, el siete de febrero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedro Moncayo, el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y

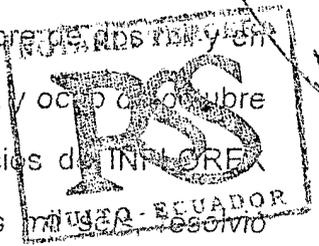
  
2/2



NOTARIA  
TERCERA

3

uno. B) INFLOREX CIA. LTDA. cambió su domicilio principal al cantón Antonio Ante, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito, el trece de julio de dos mil, inscrita en el Registro de la propiedad de Antonio Ante, el treinta y uno de octubre de dos mil y en el Registro de la Propiedad de Pedro Moncayo, el diez y ocho de octubre de dos mil. C) La Junta General y Universal de socios de INFLOREX CIA. LTDA., reunida el treinta y uno de julio de dos mil, autorizar al socio Santiago Cornejo Mignone, según copia certificada del acta que se adjunta como habilitante, a que ceda las participaciones de su propiedad en el capital social de la compañía antes referida, en favor del señor Pedro Miguel Cornejo Lloré. **TERCERA. CESION.** Con los antecedentes expuestos, el Doctor Santiago Cornejo Mignone y la señora Sylvia Vorbeck De la Torre ceden y transfieren a favor del señor Pedro Miguel Cornejo Lloré, sin reserva de tipo alguno, **DOCE MIL QUINIENTAS** participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, en el capital social de INFLOREX CIA. LTDA. **CUARTA. REGIMEN LEGAL.** En todo cuanto no se hubiere expresado en este contrato, se estará a lo dispuesto en lo que aplique, a la Ley de Compañías, quedando autorizado el Abogado que patrocina esta minuta para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil. hace sentar las razones en la Notaría y remitir a la Superintendencia de Compañías copia de esta escritura una vez cumplidas dichas diligencias. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea necesarias para la perfecta validez del presente instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el Doctor Pedro Cornejo Ll., con matrícula profesional número seis mil novecientos treinta y nueve del



*[Handwritten signature]*  
2/3

Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos; y, toda vez que los fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DR. PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE

C.C. 1706368881

SRA. SYLVIA VORBECK DE LA TORRE

C.C. 1706787153

SR. PEDRO MIGUEL CORNEJO LICRE

C.C. 1707810550



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

*Handwritten notes:*  
García  
2/15

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA - No 170636888-1

CORNEJO MIGNONE PEDRO SANTIAGO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 MARZO 1964

REG. CI. 004-1 Q222 02080 - 4

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1964



*Pedro Cornejo*  
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TERCERA

QUITO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADA SILVIA VORBECK DE LA TORRE

SUPERIOR ABOGADO

CARLOS CORNEJO

RINA MIGNONE

QUITO

FECHA DE EMISION 24/02/2018

REN 1771820

QUITO - ECUA



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/02/2014

CERTIFICADO DE VOTACION

72-0062 NUMERO

170636888 CEDULA

CORNEJO MIGNONE PEDRO SANTIAGO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PARROQUIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA No. 1704867153

VOTACION DE LA TORRE SYLVIA

PROVINCIA DE CAJAMAHA

20 de Agosto de 2004

Benalcazar

REPUBLICA DEL ECUADOR

10/2004

Benalcazar

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

23-0198 1704867153  
 NUMERO CEDULA

VOTACION DE LA TORRE SYLVIA  
 APZUQUO Y HOMERES  
 QUITO  
 CANTON

Benalcazar

ESPACIO  
 EN  
 BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170781055-0

CORNEJO LLORE PEDRO MIGUEL  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO: 13 JUNIO 1976

REG. CIVIL: 002-C 0139 01082 M

LUGAR DE VIVIENDA: PICHINCHA/QUITO  
LUGAR DE NACIMIENTO DE PADRE: GONZALEZ SUAREZ 1976

FORMA DE CEDULADO




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444314242

NACIONALIDAD: SOL TERO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION: CARLOS CORNEJO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ANA LLORE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 09/05/2006

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 09/05/2019

FECHA DE EXPIRACION:

FORMA No. REN 1875988  
Pch




PULGAR DERECHO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede que consta de 1105 fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.  
Quito a. 25 AGO 2006

   
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERA  
QUITO ECUADOR

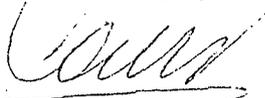
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE INFLOREX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de julio de 2006, siendo las 16:30 horas, en el Km. 10 de la Vía a Urcuquí, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, tiene lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía. Al efecto concurren los socios, señor Carlos Cornejo Mignone, propietario 237.500 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una e igual número de votos y el doctor Santiago Cornejo Mignone, propietario de 12.500 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una e igual número de votos. Al encontrarse presente el 100% del capital social, los socios se constituyen en Junta Universal de Socios, según lo dispuesto por la Ley de Compañías, con el siguiente orden del día:

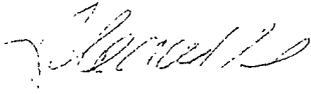
1. Cesión de participaciones de la compañía.

Preside la reunión el señor Pedro Cornejo Lloré y actúa como secretario, el señor Carlos Cornejo Mignone. El Presidente de la Junta ordena que se pase a tratar el orden del día:

Sobre el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Santiago Cornejo Mignone, socio de la compañía y manifiesta su deseo de traspasar la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía, esto es, 12.500 participaciones sociales, a favor del señor Pedro Cornejo Lloré. La Junta, luego de deliberar, acuerda por unanimidad autorizar el traspaso de dichas participaciones. Concluido el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Una vez redactada, se procede a leerla y aprobarla por unanimidad. La sesión concluye a las 17:00 horas.



Carlos Cornejo Mignone  
Secretario Ad Hoc



Santiago Cornejo Mignone  
Socio



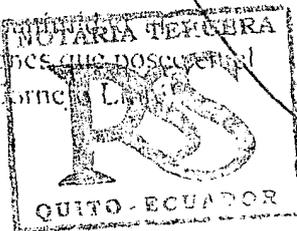
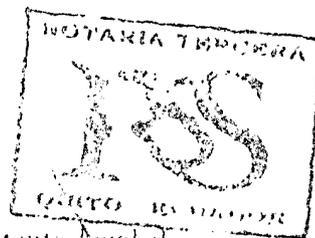
Pedro Cornejo Lloré  
Presidente

Es Copia  
Certificada



CERTIFICADO

Carlos Comejo Mignone, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de INFLOREX CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía, reunida con fecha 31 de julio de 2006, autorizó por unanimidad al doctor Santiago Comejo Mignone, a que ceda las 12.500 participaciones que poseen en el capital social de INFLOREX CIA. LTDA., a favor del señor Pedro Comejo Linares.

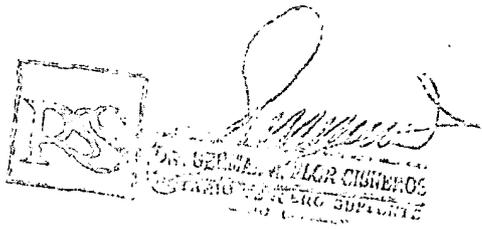


Atentamente,

Carlos Comejo Mignone  
GERENTE GENERAL  
INFLOREX CIA. LTDA.

ESPACIO  
BLANCO

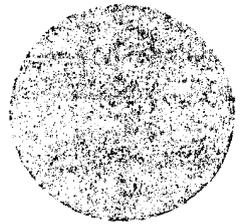
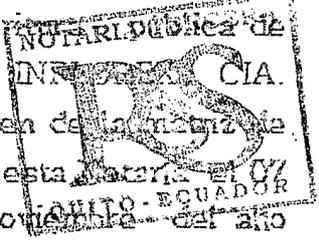
SE OTORGÓ ENTE AL NOTARIO PÚBLICO, ALEJANDRO RODRÍGUEZ DEL ROSARIO  
SALCADO, CUYO EXAMEN DE DOCUMENTOS PERTENECIENTES A ESTE CASO  
POR LICENCIA CONCEDIDA Y SE EN EL DÍO CONVIENE ENTA PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA DE LA COPIA DE PARTICIPACIONES QUE  
ANTECEDE, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CASERON EL NOVIEMBRE  
DEL DOS MIL SEIS.



Notario Público  
ALEJANDRO RODRÍGUEZ DEL ROSARIO  
SALCADO  
ESTADO PLACER SUPLENTE

- Pa -

.. ZON : Con fecha 25 de agosto del año 2006, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía INSA CIA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la referida compañía, otorgada en esta materia el 07 de febrero del año 1991.- Quito, a 24 de Noviembre del año 2006.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE**

**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, bajo la partida **NUMERO 5** en el **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1, repertorio(s)-105.



Martes, 23 de Enero del 2007, 05:33:40 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JSA'.

EL REGISTRADOR  
DR. JAIMÉ H. SANCHEZ AILLON



ASESOR: M. CH.

21495106MC

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de ocho hojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.  
Quito a, 25 JUL. 2007

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito